



**ANEXO II:
SOLICITUD DE AYUDA**

SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA MOVILIDAD ELÉCTRICA
(Resolución de 31 de octubre de 2019)

REGISTRO DE ENTRADA

Expediente:

(A rellenar por la Administración)

ME - _ _ - _ _ - _ _ _ _

--

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos o razón social		DNI o NIF
Domicilio social:		
C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

Domicilio a efectos de notificaciones (si es diferente al indicado anteriormente)

Nombre y apellidos o razón social (en el caso de gestionar la ayuda una gestoría u otra representación)		
Domicilio social:		
C.P.	Localidad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

2.- LISTADO DE REPRESENTANTES DEL SOLICITANTE (en su caso)

Nombre y apellidos	DNI	Tipo de representación

3.- LINEA PARA LA CUAL SE SOLICITA AYUDA (marcar solo una de ellas)

Línea 1	Ayudas para la elaboración o modificación de planes de movilidad urbana sostenible que impulsen la integración del vehículo eléctrico en las entidades locales de Extremadura.
Línea 2	Ayudas para el impulso en la adquisición de vehículos eléctricos en la comunidad autónoma de Extremadura.
Línea 3	Ayudas para el impulso en la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en la comunidad autónoma de Extremadura

4.- ACTUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA AYUDA (marcar solo una de ellas)

Actuación 1	La elaboración de nuevos planes de movilidad urbana sostenibles, o modificaciones a los planes existentes.
Actuación 2	La adquisición de vehículos eléctricos puros de batería (BEV).
Actuación 3	La instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos.

5.- TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE, en su caso

A tenor de lo establecido en el artículo 3 del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, la empresa tiene la consideración de:

- Empresa autónoma
- Empresa asociada
- Empresa vinculada

A tenor de lo establecido en el artículo 2 del Anexo I del Reglamento UE 651/2014, de la comisión de 17 de junio de 2014, la empresa tiene la consideración de:

- Microempresa
- Pequeña empresa
- Mediana empresa
- Gran empresa

Datos para determinar la categoría de empresa:

1. Periodo de referencia:

Todos los datos deberán corresponder al último ejercicio contable cerrado y se calcularán con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero

2. Número de trabajadores en unidades de trabajo anual (UTA):

Incluyen: asalariados, propietarios y socios

3. Volumen de negocios (€):

4. Balance general (€):

6.- DECLARACIONES RESPONSABLES EXIGIDAS PARA REUNIR LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

El que suscribe, conoce y acepta las condiciones generales de las ayudas reguladas en la Orden de 27 de agosto de 2019, declara ante la Administración Pública que todos los datos expuestos en esta solicitud son correctos y veraces y la intención de realizar las inversiones proyectadas, que a la fecha de presentación de la solicitud no han comenzado, expresadas en los términos que se recogen en el presente documento y para tal fin SOLICITA la concesión de la ayuda que proceda y efectúa la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1º.- Que cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario y no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones públicas de las recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como aquellas otras contempladas en el artículo 5 de las bases reguladoras de las presentes ayudas.

2º.- Que no se han iniciado las inversiones solicitadas con anterioridad a la presentación de la presente solicitud de subvención para la convocatoria de ayudas a la que se concurre con la misma.

3º.- Que con la actuación que solicita ayuda desarrollará su actividad económica o social en el territorio de Extremadura.

4º.- En caso de ser el solicitante empresa privada, además DECLARA:

- Que la empresa no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 18.a del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 en relación a las PYME.
- Que según lo establecido en el Anexo I del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, y en apartado 5 de la presente solicitud, la empresa que represento tiene la consideración de la categoría indicada en dicho apartado.

5º.- Además de las anteriores, DECLARA (táchese en cada caso según proceda):

Que el IVA facturado no le es recuperable con arreglo a la legislación nacional en materia de IVA.

Que los vehículos para los que se solicita ayuda no serán empleados en las actividades de los epígrafes 615.1 o 654.1, según el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre.

7.- CONSULTA DE DATOS

El órgano gestor de las ayudas recabará de oficio los certificados y documentos que se indican a continuación, por lo que solo será necesario aportarlos cuando el interesado se oponga expresamente marcando la casilla correspondiente:

	ME OPONGO *
NIF de la entidad solicitante	
Cuando el solicitante realice una actividad empresarial, consulta telemática sobre movimientos en el censo de actividades económicas de la Agencia Tributaria	
Comprobación de que el/la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado	
Comprobación de que el/la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la comunidad autónoma de Extremadura	
Comprobación de que el/la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social	

(*) Marcar con una "X"

8.- DECLARACIÓN RESPONSABLE SUSTITUTIVA DE LA ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL, cuando proceda

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12.8 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la justificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, podrá sustituirse por una declaración responsable, cuando se trate de subvenciones concedidas a municipios, entidades locales menores y mancomunidades integrales, o de subvenciones cuya cuantía no supere los 3.000 euros.

En base al citado precepto, el interesado que suscribe, por medio de la presente, ante la Secretaría General,

DECLARA que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas con la Hacienda de la comunidad autónoma.

En caso de no efectuar la presente declaración y oponerse en el apartado 7 a que sean recabados los certificados, se deberán aportar los certificados correspondientes.

Por todo ello, **SOLICITA** sea admitida su petición de subvención en tiempo y forma, firmando la presente solicitud y asumiendo y haciéndose responsable de las declaraciones formuladas, autorizaciones expresadas y de la veracidad de todos los datos consignados en la misma.

En _____, a ___ de _____ de _____
(Firma del representante)

D/Dª.(*):

(*) En caso de que la representación sea realizada de forma conjunta por más de un representante legal, la solicitud deberá quedar firmada por todos.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable Junta de Extremadura: Consejera de para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.
- Dirección: Paseo de Roma s/n-Módulo C-2ª Planta. 06800 Mérida (Badajoz).
- Correo electrónico: dgiem@juntaex.es.-Teléfono: 924005747.
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con la siguiente finalidad: Gestión y resolución de la ayuda.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes y disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Intervención General de la Junta de Extremadura.

Tesorería de la Junta de Extremadura.

Publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en el Portal Web de Sede Electrónica o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Paseo de Roma, s/n. Módulo D. 06800 – MÉRIDA.

Código de identificación del órgano administrativo: A11016359

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE AYUDA

I.- La documentación general a presentar será:

- Memorias de las actuaciones por la que se solicita la ayuda, según los modelos establecidos en los anexos III, IV o V de la presente resolución, conforme a las actuaciones solicitadas.
- Presupuestos o facturas pro forma, en todo caso desglosados por partidas y precios unitarios, así como divididos en capítulos.
- Declaración del solicitante o representante legal, en la que se expresen las subvenciones que el solicitante tiene solicitadas y/o concedidas para la misma actuación en el modelo establecido en el Anexo VI de la presente resolución.
- Escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación legal, conforme el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de Oponerse a que el órgano gestor de las ayudas recabe la información, deberá adjuntarse:

- Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Seguridad Social, con la Hacienda estatal y con la Hacienda de la comunidad autónoma.
- Certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativo a las altas y bajas en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tarjeta de identificación fiscal.

II. La documentación específica por tipo de solicitante será:

a) Comunidades de bienes:

- Acta de constitución.
- Declaración de comuneros de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para percibir subvenciones públicas de las recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y artículo 12.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, así como aquellas otras contempladas en el artículo 5 de la Orden de 27 de agosto de 2019, según modelo del Anexo VIII de la presente resolución.

b) Entidades locales:

- Acreditación de disponibilidad de crédito municipal suscrito por el Secretario municipal. En el caso de no existir Secretario en la mancomunidad integral, dicho certificado deberá quedar suscrito por el Presidente de la misma.

c) Empresas privadas:

- Escritura de constitución y en su caso, de las modificaciones posteriores cuando dicha sociedad tenga la obligación de inscripción en el Registro Mercantil.

III. Documentación específica por tipo de actuación:

a) Para la adquisición de vehículos eléctricos puros de batería (BEV):

- En su caso, documento que acredite a favor de la empresa privada solicitante del vehículo eléctrico el poder realizar el servicio público concesionado por una entidad local.
- Catálogo del fabricante o documento similar en el que se especifiquen las características técnicas del vehículo eléctrico incluidas las de la batería.
- Permiso de circulación y ficha técnica del vehículo de combustión que se va a dar de baja, en su caso.

b) Para la instalación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos:

- Ficha técnica del fabricante o documento similar, en el que se especifiquen las características técnicas del cargador.
- Contrato o compromiso de suscripción del mismo para el suministro de electricidad procedente de energía de fuentes renovables con garantía de origen o electricidad 100% verde, en el caso de que se solicite su valoración.

En caso de que la documentación ya obre en poder de esta Administración actuante, deberá indicarse la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan.

DOCUMENTO 1:	
Fecha de presentación:	
Organismo:	
Expediente o procedimiento:	
DOCUMENTO 2:	
Fecha de presentación:	
Organismo:	
Expediente o procedimiento:	
DOCUMENTO 3:	
Fecha de presentación:	
Organismo:	
Expediente o procedimiento:	